Asunción, 30 de octubre de 2023
Acta N° 976/2023
Resolución ERSSAN N° 04

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION DEL ERSSAN, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS ID N° 426.348" Y ADJUDICAR A LA FIMAR MECANICAR S.A.

VISTO:

El Informe CEO N° 03/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros Integrantes del Comité de Evaluación de la Oferta presentada en la Contratación Directa N° 05/2023 "Mantenimiento de Camionetas", a través del informe de fecha 27 de octubre de 2023, han realizado un minucioso estudio de los oferentes en cuanto a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, tabla comparativa de precios de las ofertas, aplicación del margen de preferencia, verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. y han recomendado al Comité de Administración lo siguiente:

"Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado "Contratación Directa N° 05/2023 – Mantenimiento de Camionetas" – ID N° 426.348 al oferente MECANICAR S.A. con RUC N° 80055807-3 considerando que de las ofertas presentadas es la de menor precio, por el monto mínimo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) y un monto máximo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023 desde la firma del contrato correspondiente." (sic)

Que el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia.

Las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

Econ. Cristina Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 30 de octubre de 2023
Acta N° 976/2023
Resolución ERSSAN N° 04

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 8859/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023"

Las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 1614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY"

POR TANTO; EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe de fecha 31 de marzo del corriente, elevado por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa N° 05/2023 "Mantenimiento de Camionetas".

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la firma MECANICAR S.A. con RUC N° 80055807-3, el llamado a Contratación Directa N° 05/2023 "Mantenimiento de Camionetas – ID N° 426.348, en la suma total como monto mínimo treinta millones de guaraníes (Gs. 30.000.000) y un monto máximo de sesenta millones de guaraníes (Gs. 60.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023 desde la firma del contrato correspondiente."

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Econ. Cristina Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité deAdministración
ERSSAN